



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Santander de Quilichao-Cauca -Calle 3 No.8-29 -Teléfono 8292402
j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ ADRIANA RODRIGUEZ
Demandado: WILMAN DIAZ MEJIA
Radicado: 196983184001-2021-00030-00

Santander de Quilichao Cauca, doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).

Se encuentra a despacho el presente asunto, con escrito recibido en este despacho vía correo, el 22 de junio de 2021 a las 4:05 p.m., visible al folio 51 del expediente, presentado por el apoderado de la demandante Luz Adriana Rodríguez, abogado JESUS DAVID GOMEZ CAMBINDO, quien solicita se ordene el emplazamiento del demandado señor WILMAN DIAZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.011 de Bogotá DC., por cuanto desde la presentación de la demanda en el acápite de notificaciones la demandante manifestó que desconoce el domicilio, lugar de residencia o trabajo del demandado, al igual que su correo electrónico, y solicita el emplazamiento.

Por ser procedente tal solicitud y en atención a lo dispuesto por el art. 108 del C.G.P., se accederá al emplazamiento del señor WILMAN DIAZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.011, de Bogotá DC, como lo ordena el Art.10 del Decreto 806 de 2020 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito; en concordancia con el artículo 108 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE:

EMPLAZAR al señor WILMAN DIAZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.011 de Bogotá DC., como lo ordena el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 082- Electrónico.

HOY 17 AGO. 2021

SECRETARIO(A) MANUEL ALEJANDRO BORDONEZ MEJIA
ABOGADO

FIRMA: